

RESOLUCION No. RL- 11244

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-83079 de 5 de MAYO de 1983,
DE LA EMORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 19 de abril de 1983, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.";

QUE el señor Jorge Muzillo B., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83074 de 16 de febrero de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pichincha, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-83-196 de 9 de mayo de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de constitución;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCO MILLO NES DE SUCRES (s/5'000.000), dividido en cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de abril de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 19 de abril de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

- 3 -

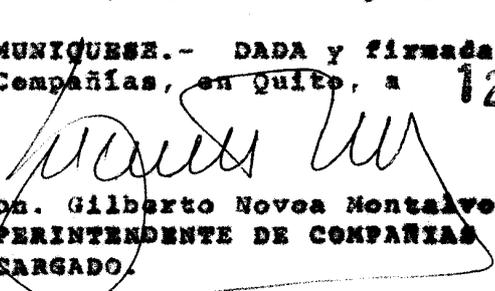
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 19 de abril de 1983, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Quito, Parroquia Santa Prisca, Provincia de Pichincha a favor de la compañía "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.". Esta transferencia la realiza el señor Jorge Murillo E.. Los linderos y demás especificaciones del predio se encuentran detallados en la escritura pública de 19 de abril de 1983.

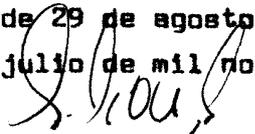
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, el 19 de abril de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

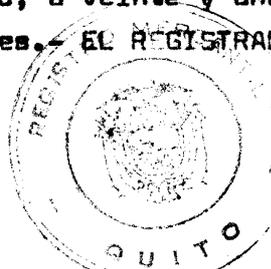
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MAYO 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

DJ-RI
NPP.
9-V-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 739 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL